

MARIA NIDIA ALVAREZ PATIÑO
Contadora - Revisora Fiscal U.C.C. T. P 86877-T
Abogada U de A T. P 212.104 C.S.J.

Andes, 13 de abril de 2024

Señores

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDES

La Ciudad

ASUNTO: Dictamen de Revisoría Fiscal - Periodo 2023

Informo al Consejo de Oficiales del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDES** que he examinado el Estado de la Situación Financiera y el Estados de Resultados Integrales, al 31 de diciembre de 2023, y las revelaciones hechas a través de las Notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 para efectos fiscales y bajo los lineamientos de la Ley 1314 de 2009 y su Decreto Reglamentario 3022 de 2013.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

Los Estados Financieros descritos al inicio, fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración de la entidad de acuerdo con las instrucciones y prácticas contables establecidas por las normas vigentes en Colombia, Ley 1314 de 2009 y Decreto Reglamentario 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

MARIA NIDIA ALVAREZ PATIÑO
Contadora - Revisora Fiscal U.C.C. T. P 86877-T
Abogada U de A T. P 212.104 C.S.J.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con los estados financieros

Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia.

Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y en consecuencia, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, las pruebas de los documentos y registros de contabilidad, así como otros procedimientos de Auditoría.

Los Estados Financieros, han sido ajustados para mostrar la situación real y actual del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDES**.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, ajustados como se indicó antes; tomados fielmente de los libros, presentan en forma confiable y concordante la situación financiera del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDES** al 31 de Diciembre 2023 de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Mi examen incluyó también la observación de pagos a la seguridad social, la provisión y pago de prestaciones sociales, el pago de las obligaciones tributarias concluyendo que éstos corresponden a los que la ley exige. La entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago impuestos generados.

La información contenida en las declaraciones tributarias y de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables.

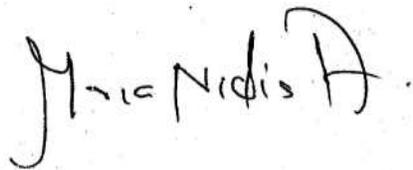
El software se encuentra legalizado y se cumple con las normas sobre derechos de autor establecidas en la Ley 603 de 2000.

MARIA NIDIA ALVAREZ PATIÑO
Contadora - Revisora Fiscal U.C.C. T. P 86877-T
Abogada U de A T. P 212.104 C.S.J.

Además basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva conforme a la técnica contable.

Que las operaciones registradas y los actos de la administración se ajustan a los estatutos del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANDES** y a las disposiciones del Consejo de Oficiales. Que la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que existen y son adecuadas las medidas de conservación y custodia de los bienes de la entidad.

Cordialmente,



María Nidia Álvarez Patiño

Revisora Fiscal T. P 86877-T